



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/2025 de fecha 04 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-018/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 241/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA EUROQUÍMICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NUTRICIÓN ENTERAL”, CON ID N° 445.141.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2371/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de noviembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 740/2025, de fecha 03 de noviembre de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 241/2024, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 50/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NUTRICIÓN ENTERAL”, con ID N° 445.141; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 079-011/2024, de fecha 02 de octubre de 2024, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 50/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NUTRICIÓN ENTERAL”, formalizándose a través del Contrato N° 241/2024, con la firma EUROQUÍMICA S.A., en fecha 30 de octubre de 2024;

Que, por Nota, de fecha 14 de octubre de 2025, la firma EUROQUÍMICA S.A., otorgó su conformidad, para la extensión de vigencia hasta la fecha 30 de octubre de 2026, del Contrato N° 241/2024;

Que, por Memorando de fecha 15 de octubre de 2025, identificado como Expediente MEM-0042-2025-000019, de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta la fecha 30 de octubre de 2026, del Contrato N° 241/2024, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 50/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NUTRICIÓN ENTERAL”, manifestando que: *“el pedido, tiene como finalidad la ejecución de las cantidades del contrato evitando el desabastecimiento del insumo y garantizando la provisión continua a nuestros asegurados”*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 507/2025, de fecha 30 de octubre de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/2025 de fecha 04 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-018/2025

sigue: “En atención a expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia hasta el 30 de octubre de 2026, del Contrato N° 241/24, suscripto con la firma EUROQUÍMICA S.A., en marco de la LPN N° 50/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NUTRICIÓN ENTERAL”, en los términos solicitados por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan precios y calidad de los bienes adjudicados, en base a lo preceptuado en el Art. 67° de la ley N° 7021/2022, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4401/2023...”;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 03 de noviembre de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, su Visto Bueno, para la extensión de vigencia del Contrato en cuestión;

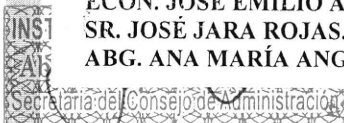
Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 03 de noviembre de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites de extensión de vigencia del Contrato N° 241/2024;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y la Resolución DNCP/N° 4401/2023, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, del Correo Electrónico Institucional, de fecha 03 de noviembre de 2025, y del Memorando DOP/DCS/N° 740/2025, de fecha 03 de noviembre de 2025, suscritos por los mismos;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que el Administrador de Contrato inició los trámites de ampliación del contrato durante la vigencia del mismo; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública (DNCP), a la consulta realizada a través de la

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 081/2025 de fecha 04 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-018/2025

Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue:
"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites...";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 241/2024, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 50/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NUTRICIÓN ENTERAL", extendiendo la vigencia del Contrato, hasta la fecha 30 de octubre de 2026.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 241/2024, permanezcan invariables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 081/2025 de fecha 04 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-018/2025

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/r/r/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**